



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

**JUZGADO VEINTITRÉS (23) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020).

Referencia : ACCIÓN DE TUTELA
Radicación : 2020-165
Demandante : LUZ REINA SUAREZ DIAZ
Demandado : AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Asunto : CONCEDE IMPUGNACIÓN

Por venir presentada dentro de los términos de ley, **CONCÉDASE** la impugnación, interpuesta por la parte accionada el 14 de agosto de 2020, contra el fallo de tutela de fecha diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020), y en consecuencia se ordena **REMITIR** el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Secretaría General, para que se surta el trámite de la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA TERESA LEYES BONILLA
Juez

MCHL

Firmado Por:

MARIA TERESA LEYES BONILLA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 ADMINISTRATIVO-SECCION 2 DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f05f7ffb9b96064ecf5a8d76ffa67c38d3e9d7ddf40a099a3d2147674913bf6

Documento generado en 18/08/2020 03:45:21 p.m.